



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-032  
01/11/2017 V2  
26/01/21

RESOLUCIÓN N° 022 DE 2021

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO Y SE HACE UN ENCARGO”**

El Alcalde (E) del Municipio de Armenia mediante Resolución No. 017 de 2021, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, Decreto 2148 de 1983 artículo 112 y la Instrucción Administrativa N° 07 de 2006 de la Superintendencia de Notariado y Registro y,

**CONSIDERANDO:**

Que a través de oficio recibido el día quince (15) de enero de 2021, el Notario Primero del Circulo de Armenia, doctor Javier Ocampo Cano solicitó PERMISO, para ausentarse del Despacho Notarial, el día Jueves veintiocho (28) de enero del presente año, a partir de las 12:00 M hasta las 05:00 PM, debido a que requiere atención médica.

Que durante su ausencia solicitó encargar bajo su responsabilidad a la señora Jaquelin Uribe Sánchez, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.815.741 expedida en Montenegro (Q).

Que la señora Jaquelin Uribe Sánchez cumple los requisitos establecidos en el artículo 132 del Decreto 960 de 1970.

Por lo expuesto este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder permiso al doctor Javier Ocampo Cano, Notario Primero del Circulo de Armenia, para ausentarse del Despacho Notarial, el día Jueves veintiocho (28) de enero del presente año, a partir de las 12:00 M hasta las 05:00 PM, debido a que requiere atención médica.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar como Notaria Primera del Circulo de Armenia, el día Jueves veintiocho (28) de enero del presente año, a partir de las 12:00 M hasta las 05:00 PM, a la señora Jaquelin Uribe Sánchez, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.815.741 expedida en Montenegro (Q).

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Armenia Quindío, a los **26** ENE 2021

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**YEISON ANDRES PÉREZ LOTERO**  
Alcalde Encargado  
Municipio de Armenia

Proyectó/ Elaboró: Manuel Ázate González- Abogado Contratista D.A.J  
Revisó y Aprobó: Jimmy A. Quintero Giraldo -Director D. A. J  
Revisó y Aprobó: John Edgar Pérez, Asesor Jurídico Despacho,  
VB Despacho Alcalde